

Consejo Universitario



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0045 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 0 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 20 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente, establece la UNTRM tiene los siguientes fines: (...) realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística; asimismo, describe las funciones de la UNTRM son las siguientes (...) Investigación;



Que con Resolución de Consejo Universitario N° 241-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprueba el "Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; modificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 929-2023-UNTRM/CU, de fecha 15 de diciembre de 2023 y con Resolución de Consejo Universitario N° 508-2024-

UNTRM/CU, de fecha 30 de mayo de 2024;



Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 948-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la creación de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, detallados en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, encontrándose en la relación de anexo el GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO SOCIAL DEL NORORIENTE ANDINO AMAZÓNICO, con registro VRIN-DITT-GI-080-2023, con siglas/ acrónimo GICSAA,



Que con Informe N° 006-2025-UNTRM-VRIN/DGI, de fecha 17 de enero de 2025, el Director de la Dirección de Gestión de la Investigación, informa a la Vicerrectora de Investigación, que mediante Carta N° 0004-2025-UNTRM-FARAN/ILNA, de fecha 15 de enero de 2025, el Mg. Irvin Lucio Navarro Amaro, responsable del GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO SOCIAL DEL NORORIENTE ANDINO AMAZÓNICO - GICSAA, comunica que a partir de la fecha el citado grupo pertenecerá al Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap", solicitando a su vez reconformar sus miembros investigadores para el correcto funcionamiento investigativo; en ese sentido, el Director de la Dirección de Gestión de la Investigación, luego de la revisión del expediente y encontrándole conforme solicita la reconformación del mencionado Grupo de Investigación adscrito al Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap", bajo los términos descritos en el Anexo N° 001;

Que mediante Oficio N° 012-2025-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de enero de 2025, la Vicerrectora de Investigación, expresando su conformidad al precitado Informe N° 006-2025-UNTRM-VRIN/DGI, solicita al señor Rector, su consideración en Consejo Universitario y se emita el acto resolutivo de reconformación del GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO SOCIAL DEL NORORIENTE ANDINO AMAZÓNICO - GICSAA;

Que asimismo, el Estatuto Universitario vigente establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;



Consejo Universitario



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO 0045 -2025-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 20 de enero de 2025, acordó aprobar la reconformación del GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO SOCIAL DEL NORORIENTE ANDINO AMAZÓNICO - GICSAA, con registro VRIN-DITT-GI-080-2023, de acuerdo al Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación en la Dirección de Gestión de la Investigación;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reconformación del GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO SOCIAL DEL NORORIENTE ANDINO AMAZÓNICO - GICSAA, con registro VRIN-DITT-GI-080-2023, de acuerdo al Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación en la Dirección de Gestión de la Investigación, que forma parte integrante de la presente resolución en un folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍCAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONA
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE A

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez

Secretario General

Vicerrectorado de Investigación Dirección de Gestión de la Investigación

"Año de la recuperación y la consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO Nº001: REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN;

REGISTRO	VRIN- DITT-GI- 0080- 2023
NOMBRE DEL GRUPO	Grupo de Investigación Científico Social del Nororiente Andino Amazónico
SIGLAS/ ACRÓNIMO	GICSAA
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	Gestión del conocimiento para la transformación social/Desarrollo para la conservación de la Biodiversidad
INVESTIGADOR TITULAR	Irvin Lucio Navarro Amaro
INVESTIGADORES MIEMBRO	 Luisa Karina Reyes Rodríguez Pablo Luis Solis Quinteros Lizeth Cecilia Velez Santillan
INVESTIGADOR COLABORADOR	- Anthony Alex Villar Quintana
TESISTA	
CATEGORÍA*	Emergente
DEPENDENCIA	Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP"

*Categoría

Por consolidar: El grupo tiene una linea de investigación por consolidar y al menos el coordinador está tiene calificación Renacyt. Cuenta con al menos un proyecto financiado por fuentes externas, al Consolidado: Grupo con línea de investigación consolidada (publicaciones de alto impacto), cuyo coordinador e investigadores miembros cuentan con calificación Renacyt. En los últimos cinco años hayan ejecutado proyectos con financiamiento externo, cuenta con publicaciones de alto impacto (Scopus, Web of Science o similares) en la línea de investigación o tiene registros de patente y menos una publicación científica en revista indexada de alto impacto (Scopus, Web of Science o similares1) y demuestra acciones de formación científica (tesis de pre y posgrado). demuestra acciones de formación científica continua (tesis de pre y/o posgrado),

Emergente: El grupo cuenta con línea de investigación emergente. Realiza investigación con fuentes internas o recursos propios, cuenta con publicaciones científicas en revistas indexadas como Scielo

THE THE PARTY OF T

o similares y demuestra al menos una acción formativa (tesis de pregrado).

SGCHQ/DGI MEZCH/TAI C.c. Archivo Campus Universitario, Módulo PROCEPITT - Segundo Nivel, Calle Higos Urco N° 342-350-356 Chachapoyas, Perú Email: innovacion.transferencia@untrm.edu.pe / www.untrm.edu.pe